



Servicio Nacional
de **Medicina Legal**
y **Ciencias Forenses**

Informe Institucional de Rendición de Cuentas

Enero - Diciembre de 2018

INTRODUCCIÓN

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, en cumplimiento de lo que determina la Ley Orgánica de Participación Ciudadana y en función de los parámetros establecidos por el Consejo de Participación Ciudadana y Control Social, procede a cumplir con la ciudadanía y pone a su disposición el Informe Final de Rendición de Cuentas Institucional, mismo que tiene la finalidad de dar a conocer la gestión realizada por la institución durante el período enero – diciembre 2018 y recopilar los aportes de la ciudadanía mediante su participación activa en los eventos de rendición de cuentas realizados por la Institución.

En este contexto, se considera la articulación de las funciones y atribuciones institucionales a la política pública, así como también el cumplimiento de la ejecución programática y presupuestaria, en estricto cumplimiento de los lineamientos del Gobierno Nacional y para beneficio de los ecuatorianos.

El presente informe, en apego a los valores institucionales, a la vez que cumple con el Mandato Constitucional de informar al país, responde también al deber ético de incluir a la ciudadanía en los procesos que son competencia de este Servicio Nacional, con el propósito de prestar servicios de investigación pericial cada vez de mejor calidad al país, ratificando así, el compromiso institucional de trabajar contribuyendo con la resolución de los procesos de justicia para todas y todos los ciudadanos.

DESARROLLO

1. Datos Generales

1.1 Institución que rinde cuentas

Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

1.2 Domicilio

Provincia: Pichincha

Catón: Distrito Metropolitano de Quito

Parroquia: Rumipamba

Dirección: Av. Mariana de Jesús 21-30 y Av. Antonio José de Sucre

Página web: www.cienciasforenses.gob.ec

Twitter: @forensesEc

Teléfono: (593) 2 3934220

RUC: 1768187190001

1.3 Representante legal

Nombre: Gral. Milton Gustavo Zárate

Cargo: Director General

Fecha de designación: 25 de enero de 2019

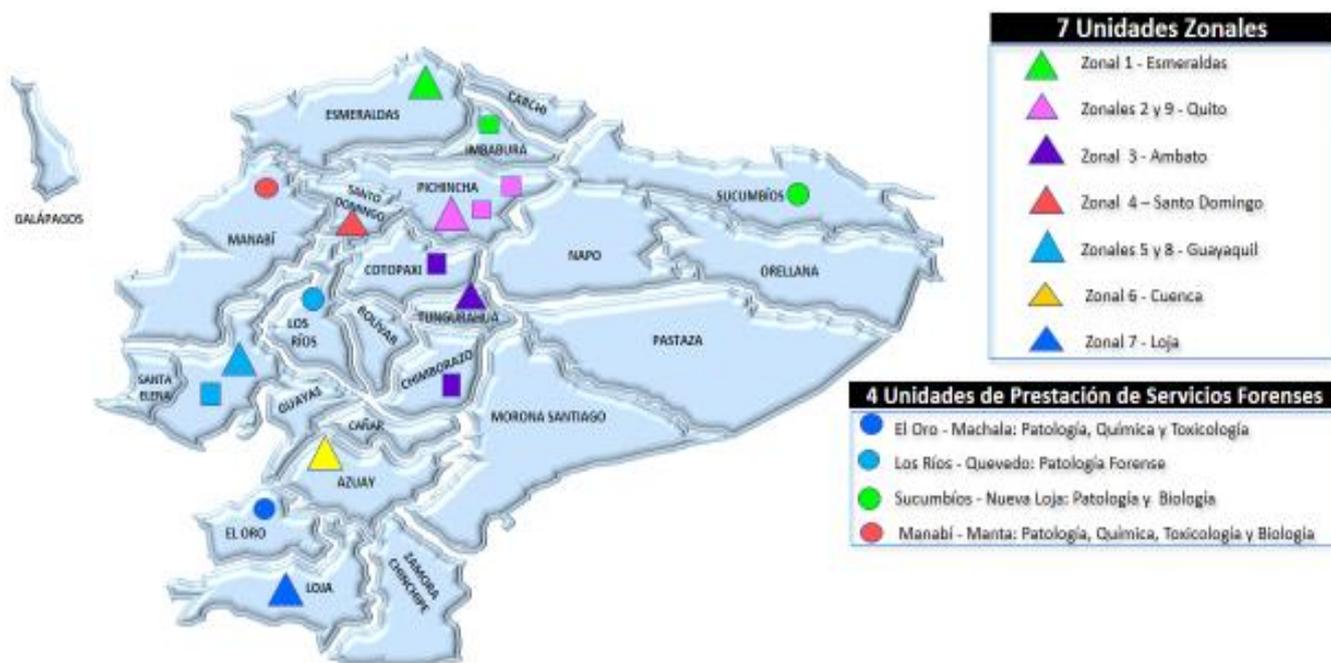
Correo electrónico: milton.zarate@cienciasforenses.gob.ec

Teléfono: (593) 2 3934220

1.4 Cobertura geográfica

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses tiene una cobertura de servicio a nivel nacional, en la prestación de servicios de medicina legal y ciencias forenses. El servicio se brinda a través de las Direcciones Zonales en función de la distribución de las zonas de planificación. A continuación se presenta la ubicación zonal del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Ilustración 1 Presencia institucional en territorio - SNMLCF



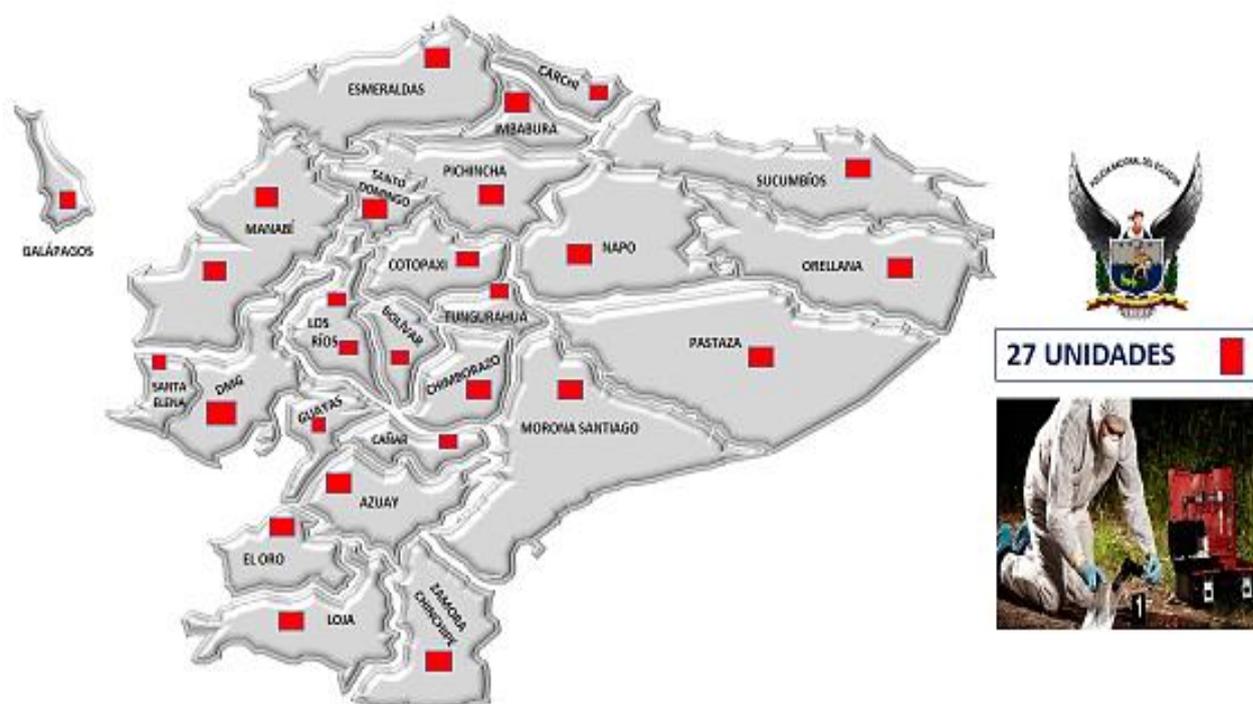
Elaborado por: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Fuente: Presencia Institucional en Territorio Vigente

La Policía Nacional del Ecuador, como ente operativo especializado en investigación pericial, ha conformado unidades de prestación de servicios a lo largo de todo el territorio nacional, las mismas que se agrupan en función de los ejes principales de prestación de servicios.

A continuación, se muestra la presencia en territorio de las unidades de Criminalística ubicadas a lo largo de todo el país:

Ilustración 2 Laboratorios y Jefaturas Subzonales Criminalística- Policía Nacional

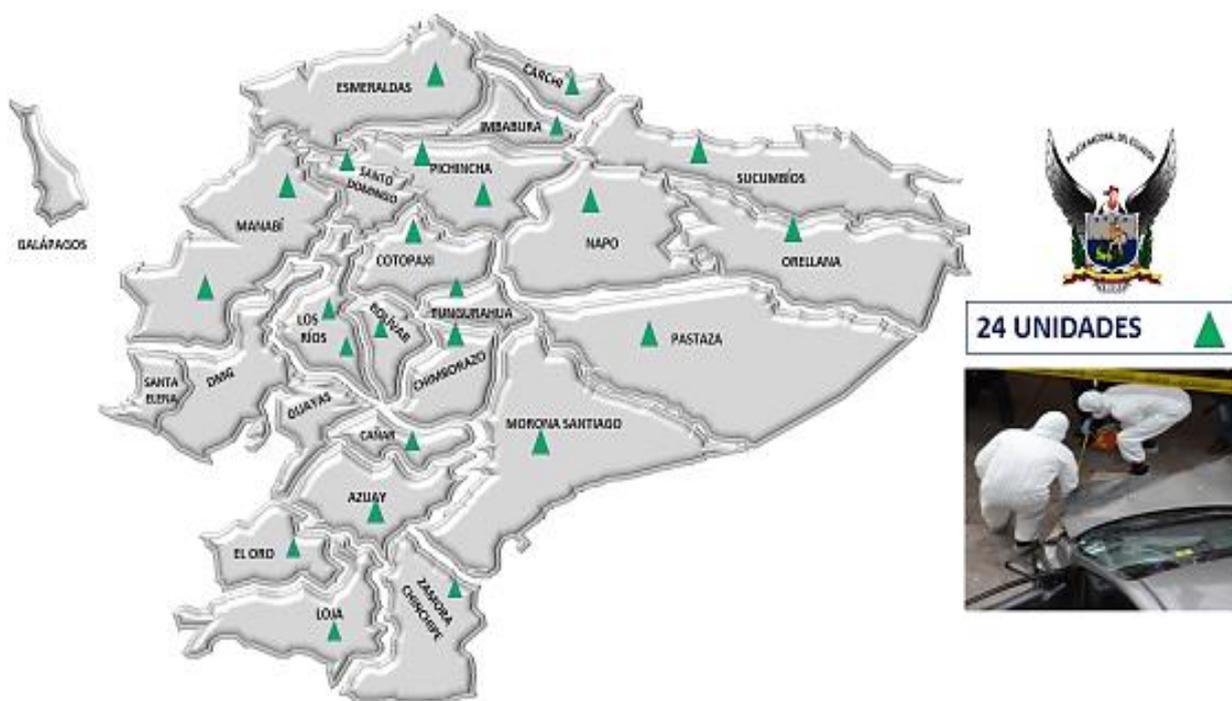


Elaborado por: Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses Policía Nacional

Fuente: Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses Policía Nacional

Por otro lado, se presenta a continuación las unidades que conforman el eje de Accidentología Vial, mismas que se distribuyen en todas las provincias a excepción de Guayas y Galápagos:

Ilustración 3 Unidades y Jefaturas Subzonales Accidentología Vial



Elaborado por: Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses Policía Nacional

Fuente: Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses Policía Nacional

1.5 Interrelacionamiento Institucional

Por la naturaleza del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, éste se interrelaciona con las instituciones parte del Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses:

Ilustración 4 Interrelacionamiento



Nota: * De acuerdo al Decreto Ejecutivo Nro. 560 de noviembre de 2018, se crea la Secretaría de Derechos Humanos y deja de existir el Ministerio de Justicia Derechos Humanos y Cultos.

La Fiscalía General del Estado ejerce la dirección de la investigación de la infracción en materia pre procesal y procesal penal a través de la emisión de disposiciones fiscales; y, tal como establece el Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, el Ministerio del Interior es el órgano de administración del Sistema. Por otro lado, la Policía Nacional de Ecuador es el ente especializado en investigación técnico-científica, que de manera conjunta con el Servicio Nacional, consolida la fuerza operativa especializada en investigación técnico científica en el ámbito de medicina legal y ciencias forenses.

1.6 Presentación de servicios

Los servicios institucionales están ordenados de acuerdo a una taxonomía, existen los siguientes casos:

Medicina Legal

- Peritajes de clínica forense
- Peritajes de patología-tanatología forense
- Peritajes de biología forense
- Peritajes de toxicología forense
- Peritajes de genética forense
- Peritajes de antropología forense
- Peritajes de psicología forense
- Peritajes de Ciencias Humanas en General

Criminalística

- Peritajes de inspección ocular técnica
- Peritajes de balística forense
- Peritajes de identificación balística
- Peritajes de identidad morfológica y fisonómica
- Peritajes de identificación de la voz y análisis de señales acústicas
- Peritajes de papiloscopia
- Peritajes de documentología
- Peritajes de identidad de grabados y marcas seriales
- Peritaje de remarcaciones



- Peritajes de química forense
- Peritajes de microscopía electrónica de barrido
- Peritajes de audio, video y afines
- Peritajes de informática forense

Accidentología Vial

- Inspección ocular técnica
- Análisis técnico
- Mecánica forense
- Avalúos

2. Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses

2.1 Marco Legal

- **Constitución de la República, publicado en el Registro Oficial No. 449 de fecha 20 de octubre de 2008.**
 - **Art. 66, numeral 3, literal b.-** Una vida libre de violencia en el ámbito público y privado. El Estado adoptará las medidas necesarias para prevenir, eliminar y sancionar toda forma de violencia, en especial la ejercida contra las mujeres, niñas, niños y adolescentes, personas adultas mayores, personas con discapacidad y contra toda persona en situación de desventaja o vulnerabilidad; idénticas medidas se tomarán contra la violencia, la esclavitud y la explotación sexual.
 - **Art. 78.-** Las víctimas de infracciones penales gozarán de protección especial, se les garantizará su no revictimización, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, y se las protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación. Se adoptarán mecanismos para una reparación integral que incluirá, sin dilaciones, el conocimiento de la verdad de los hechos y la restitución, indemnización, rehabilitación, garantía de no repetición y satisfacción del derecho violado.
 - **Art. 195, inciso segundo.-** la Fiscalía organizará y dirigirá un sistema especializado integral de investigación, de medicina legal y ciencias forenses (...)



- **Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, publicado en el Registro Oficial No. 19 de fecha 21 de junio de 2017.**
 - **Art. 144.-** El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es la entidad operativa responsable de la gestión de la investigación técnica y científica en materia de medicina legal y ciencias forenses
 - **Art. 146.-** Es un servicio público de carácter civil, técnico y especializado que tiene a su cargo la investigación técnica y científica de la infracción a nivel nacional en materia de medicina legal y ciencias forenses. Prestará apoyo técnico y científico a los órganos de la administración de justicia. Estará adscrito al ministerio rector de orden público, protección interna y seguridad ciudadana. Tendrá personalidad jurídica y autonomía administrativa, financiera y de gestión. En materia preprocesal y procesal penal actuará bajo la dirección de la Fiscalía General del Estado.
 - **Art. 149.-** El Servicio tiene las siguientes funciones: 1. Gestionar la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses bajo la instrucción de la Fiscalía General del Estado; 2. Realizar las actividades técnico-periciales bajo los procedimientos estandarizados, reglamentos, manuales y protocolos técnicos y científicos nacionales e internacionales y demás normativa emitida por el Comité Directivo; 3. Prestar servicios especializados y asesoramiento técnico-científico a la administración de justicia, de conformidad con las normas legales de la actividad pericial y administrativa; 4. Mantener actualizada la información de la gestión técnica y científica realizada por el Servicio.

- **Código Orgánico Integral Penal, publicado en el Registro Oficial No. 180 fecha 10 de febrero de 2014.**
 - **Art. 11, numeral 5.-** A no ser revictimizada, particularmente en la obtención y valoración de las pruebas, incluida su versión. Se la protegerá de cualquier amenaza u otras formas de intimidación y, para el efecto, se podrán utilizar medios tecnológicos.

3. Planificación

3.1 Planificación Estratégica Institucional

Misión

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una institución pública creada para prestar servicios técnico - científicos estandarizados en el ejercicio de la actividad pericial en medicina legal y ciencias forenses como apoyo a la administración de justicia, en estricto respeto a los derechos de las víctimas y la dignidad humana.

Visión

Ser una institución reconocida por la comunidad ecuatoriana y un referente a nivel regional en el abordaje técnico – científico de la Medicina Legal y Ciencias Forenses, capaz de cubrir las necesidades de la administración de justicia, garantizando la respuesta oportuna, técnica, científica, imparcial y veraz en un marco de calidad y buenas prácticas, de debida diligencia, de derechos de las víctimas y su dignidad como fundamento del buen vivir.

Valores y principios

- Veracidad
- Objetividad
- Reserva
- Responsabilidad

Objetivo Institucional

Incrementar la prestación de los servicios técnico científicos especializados en materia de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional, así como prestar de manera oportuna y conforme las necesidades de la administración de justicia la coordinación y asesoría técnico científica.

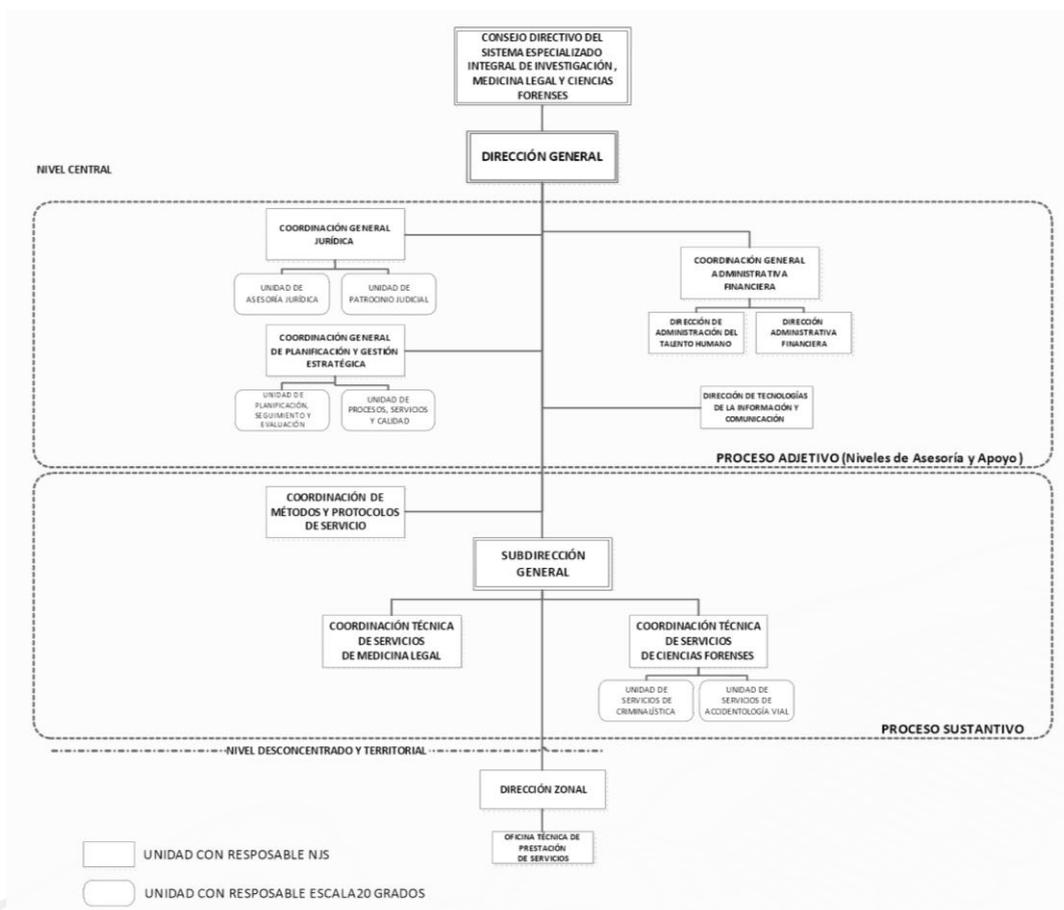
Alineación al Plan Nacional de Desarrollo 2017-2021, Plan Toda una Vida

La Planificación Estratégica Institucional y la Programación Anual de Planificación 2018 se articularon al Objetivo 1: Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas - Eje 1: Derechos para todos durante toda la vida – Política 12: Asegurar el acceso a la

justicia, la seguridad integral, la lucha contra la impunidad y la reparación integral a las víctimas, bajo el principio de igualdad y no discriminación.

Estructura Organizacional de la Institución

Ilustración 5 Organigrama



4. Cumplimiento plan – presupuesto

El Consejo de Participación Ciudadana y Control Social determina que la Rendición de Cuentas es un proceso participativo, periódico, oportuno, claro y veraz, con información precisa, suficiente y con lenguaje asequible. En este sentido, a continuación se detalla lo ejecutado por el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el período 2018, el cual se ajusta al artículo 9 de la Resolución No. PLE-CPCCS-T-E-207-10-12-2018.

4.1 Planes operativos anuales

La institución, en función de su razón de ser, ejerce la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal y ciencias forenses a nivel nacional.

Cumple con su misión gracias al trabajo de peritos calificados de la Policía Nacional como ente especializado en investigación y profesionales civiles; en conjunto, conforman la fuerza laboral que hace posible contribuir con la aplicación de la justicia a favor de la ciudadanía. El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el período 2018 realizó 164.166 pericias a nivel nacional, conforme el siguiente detalle:

Tabla 1 Pericias realizadas a nivel nacional en el 2018

Zona	Pericias Realizadas			Total
	Criminalística	Medicina Legal	Accidentología Vial	
ZONA 1	10.041	1.921	3.760	15.722
ZONA 3	13.108	3.181	6.779	23.068
ZONA 4	12.858	3.065	2.760	18.683
ZONA 6	4.515	11.505	1.481	17.501
ZONA 7	3.761	3.445	3.146	10.352
ZONAS 2 Y 9	25.539	1.644	16.620	43.803
ZONAS 5 Y 8	32.609	717	1.711	35.037
Total	102.431	25.478	36.257	164.166

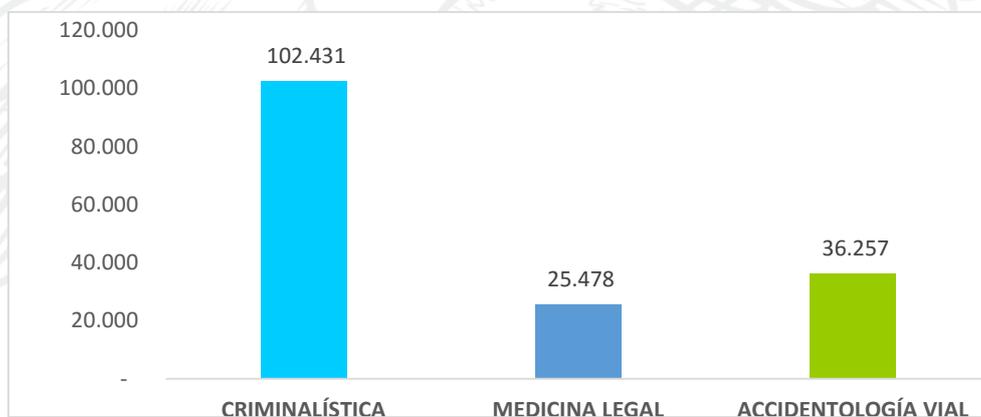
Fuente: Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses Policía Nacional

Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal

Coordinación Técnica de Servicios de Ciencias Forenses

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

Ilustración 6 Pericias por Servicios



Fuente: Coordinación Nacional de Criminalística, Medicina Legal y Ciencias Forenses Policía Nacional

Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal

Coordinación Técnica de Servicios de Ciencias Forenses

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.2 Presupuesto aprobado y ejecutado

El presupuesto institucional del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses cerró en el año 2018 con un codificado de USD. 7.024.242,81, de los cuales ejecutó USD. 6.230.907,57, lo cual representa el 89% de cumplimiento del presupuesto codificado.

Tabla 2 Cumplimiento de la ejecución presupuestaria

Objetivo PND	Eje	OEI	Presupuesto codificado USD	Presupuesto ejecutado USD	% cumplimiento
Garantizar una vida digna con iguales oportunidades para todas las personas	Derechos para todos durante toda la vida	Gestionar técnicamente la investigación en medicina legal y ciencias forenses y prestar asesoría técnica especializada a la administración de justicia	7.024.242,81	6.230.907,57	89%

Fuente: Sistema Integrado de Planificación e Inversión Pública y Sistema e- Sigef 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

El presupuesto permanente - gasto corriente, fue destinado para la contratación de personal y adquisición de bienes y servicios necesarios para el desarrollo de las actividades operacionales de administración del SNMLCF.

4.3 Contratación de bienes y servicios

De conformidad a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública y su Reglamento General, que establece el Sistema Nacional de Contratación Pública y determina los principios y normas para regular los procedimientos de contratación para la adquisición o arrendamiento de bienes, ejecución de obras y prestación de servicios, incluidos los de consultoría. El SNMLCF durante el año 2018 ha realizado las siguientes contrataciones:

Tabla 3 Proceso de Contratación y Compras Públicas de Bienes y Servicios

Tipo de contratación	Estado actual			
	Adjudicados		Finalizados	
	Número Total	Valor Total	Número Total	Valor Total
Ínfima Cuantía	117	174.369,41	117	174.369,41
Publicación	0	0	0	0
Licitación	0	0	0	0
Subasta Inversa Electrónica	9	592.448,31	1	13.125,00
Procesos de Declaratoria de Emergencia	0	0	0	0
Concurso Público	0	0	0	0
Contratación Directa	0	0	0	0
Menor Cuantía	0	0	0	0
Lista corta	0	0	0	0
Producción Nacional	0	0	0	0
Terminación Unilateral	0	0	0	0
Consultoría	0	0	0	0
Régimen Especial	13	525.292,20	0	0,00
Catálogo Electrónico	134	1.072.200,33	112	428.629,07
Cotización	0	0	0	0
Ferías Inclusivas	0	0	0	0
Otras	0	0	0	0
Total	273	2.364.310,25	230	616.123,48

Fuente: Dirección Administrativa Financiera 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.4 Donación de bienes

En función de lo que establece la Transitoria Décima Octava del Código Orgánico de Entidades de Seguridad Ciudadana y Orden Público, se gestionó la transferencia de bienes muebles e inmuebles desde la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior hacia la Institución, bajo la figura de donación, según se sintetiza a continuación:

Tabla 4 Donación recibidas de bienes

Donación de bienes	Valor total
<i>Décima Octava.- En el plazo de ciento veinte días desde la fecha de expedición de este Código, la Fiscalía General del Estado y el Ministerio del Interior, transferirán de forma integral todos los bienes muebles e inmuebles y partidas presupuestarias que estén siendo utilizadas para la prestación del Servicio Forense."</i>	
Mobiliarios	1.304.996,60
Maquinarias y Equipos	15.766.123,58
Vehículos	728.845,60
Herramientas	3.271,98
Equipos Sistemas y Paquetes Informáticos	3.592.154,34
Partes y Repuestos	61.425,91
Terreno	188.232,18
Edificios Locales y Residencias	5.513.931,50
Total	27.158.981,69

Fuente: Dirección Administrativa Financiera 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.5 Compromisos asumidos con la comunidad

A continuación, se encuentran detallados los compromisos adquiridos con la ciudadanía en el proceso de rendición de cuentas 2017 y las estrategias establecidas para dar cumplimiento a los mismos, en función de los resultados de cada una de las unidades que conforman la institución:

Tabla 5 Compromisos asumidos y estrategias para su cumplimiento

Compromisos ciudadanos 2017	Estrategias	Producto	Logros 2018
A través de una acción coordinada con Gobiernos Autónomos Descentralizados, en el 2017, se logró la inhumación de cadáveres no identificados o identificados pero no retirados.	Coordinar la inhumación de cadáveres no identificados o identificados no retirados con entidades públicas y/o privadas	135 cadáveres inhumados o identificados no retirados	<ol style="list-style-type: none"> Proceso de inhumación de 1 cadáver no identificado e identificado y no retirado en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Quevedo. Proceso de inhumación de 36 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Quito. Proceso de inhumación de 6 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Loja. Proceso de inhumación de 33 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Cuenca. Proceso de inhumación de 13 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del centro del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses – Ambato. Proceso de inhumación de 31 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del Servicio Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses – de la Unidad De Medicina Legal Zona 9 – Quito. Proceso de inhumación de 5 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del Servicio Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses – de la Unidad De Medicina Legal Zona 4 - Santo Domingo. Proceso de inhumación de 10 cadáveres no identificados e identificados y no retirados en custodia del Servicio Nacional De Medicina Legal Y Ciencias Forenses – de la Unidad De Medicina Legal Zona 1 – Esmeraldas.
La realización de un trabajo normalizado en las áreas de medicina legal y ciencias forenses permite garantizar que las víctimas de delitos; así como sospechosos y procesados por la justicia, sean tratados de conformidad a la normativa vigente.	Desarrollar documentos técnicos-científicos	Herramientas de control documental y de productividad (estadísticas)	<ol style="list-style-type: none"> Levantamiento de información, análisis, tabulación y exposición de resultados para la toma de decisiones relacionados con pericias. La herramienta está constituida por: diagrama de flujo y ficha de caracterización de la gestión pericial, diagrama de flujo y ficha de caracterización de la gestión documental aplicada a la actuación operativa, Matriz de gestión documental para el control de las disposiciones operativas y Matriz de control estadístico (productividad). Instalación en un 80% de los equipos de las y los usuarios definidos como responsables de operación y seguimiento de las matrices conforme a su naturaleza.
Se sugiere promover una articulación con la academia para la realización de capacitaciones en normativa, investigación científica en medicina legal y ciencias forenses y su posterior evaluación; así como la articulación con otros organismos y/u observatorios públicos y privados relacionados al sector.	Celebrar convenios en el ámbito académico y técnico científico para el fortalecimiento de capacidades institucionales	Convenios interinstitucionales	<ol style="list-style-type: none"> Formación académica en el área de competencia de los alumnos del Instituto Tecnológico Cruz Roja Ecuatoriana. Cooperación mutua para que el SNMLCF gestione la investigación técnica y científica preprocesal y procesal penal en materia de medicina legal, el Gobierno Autónomo Descentralizado de Ambato facilita el inmueble. Contribuir al ejercicio de los derechos de las niñas, niños y adolescentes, en particular a la vida digna y la identidad, mediante la realización de 1676 pruebas de ADN, en coordinación con el Ministerio de Salud Pública. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad de las Fuerzas Armadas ESPE. Convenio de cooperación interinstitucional celebrado entre el Gobierno Autónomo Descentralizado de Riobamba y el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses. Convenio marco de cooperación interinstitucional entre el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses y la Universidad Internacional del Ecuador -UIDE.

Compromisos ciudadanos 2017	Estrategias	Producto	Logros 2018
Se sugiere fomentar una articulación entre las instituciones que conforman el sistema de medicina legal y ciencias forenses, con el propósito de integrar de manera eficiente su accionar.	Articular acciones entre los actores externos y los que conforman el Sistema de Medicina Legal y Ciencias Forenses que garantice la prestación del servicio con enfoque de igualdad y equidad	Reunión de acercamiento con el Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos	Se realizó el acercamiento con la directiva del Instituto Nacional de Donación y Trasplante de Órganos para conocer los requisitos y poder obtener la Acreditación Institucional en "Procuración de tejido corneal en donante cadavérico"
		Herramientas de Gestión de Riesgos desarrolladas en conjunto con el Ministerio de Salud Pública	1. Manual de Procedimientos de la MTT2 - 2018 2. Plan de Contingencia de la MTT2 para la época lluviosa 2018 – 2019 3. Plan de Respuesta a Emergencias de la MTT2 4. Planificación y realización de una simulación o simulacro
		Acreditaciones del Consejo de la Judicatura para los funcionarios peritos	Solicitud y proceso de seguimiento para que los peritos civiles cuenten con las acreditaciones del Consejo de la Judicatura en franca conexión con la entidad operativa que gestiona la pericia.
Se sugiere implementar procesos de capacitación para que los peritos sustenten con solvencia sus informes periciales durante las etapas pre procesales y procesales penales, de manera que los operadores de justicia construyan sus elementos de convicción y se realice la valoración de la prueba.	Contribuir a través de procesos de capacitación y fortalecimiento institucional en el mejoramiento de la prestación de los servicios públicos	Plataforma de respaldos de información para los servidores físicos y virtuales que posee la Institución.	Automatizado de los servidores virtuales prioritarios que evitarán poner en riesgo la pérdida de información.
		Automatización y mejora de los servicios de tecnología informática	Tener un mayor control de la gestión documental pericial y sobre todo tener también un control del inventario de los insumos que se usan en distintas áreas o gestiones internas de la institución.
		Proyecto de inversión institucional "Presencia de los Servicios de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el Territorio Nacional"	Proyecto de inversión institucional priorizado por la Secretaría Nacional de Planificación y Desarrollo el 28 de septiembre de 2018.
		Propuesta para la adecuación de una Unidad de Patología Forense en la ciudad de Macas.	Reuniones con los involucrados y poder generar soluciones a la problemática.
Diseñar e implementar protocolos para el personal de salud que permita la atención adecuada a víctimas de delitos, así como la toma y procesamiento de muestras para la realización de las pericias que sean solicitadas en el proceso de investigación o procesal penal.	Proponer al Órgano de Gobierno del Sistema Especializado Integral de Investigación, Medicina Legal y Ciencias Forenses políticas, protocolos y herramientas técnicas para la estandarización de las operaciones del Servicio Nacional	Protocolos institucionales	Propuesta del Protocolo de Actuación para la Aplicación del Peritaje Integral en la Autopsia Médico Legal
			Protocolo de inhumación de cadáveres y restos humanos.
			Protocolo de donación de cadáveres y restos humanos.
			Propuesta del Protocolo Ecuatoriano de entrevista forense mediante escucha especializada para niños, niñas y adolescentes y víctimas de violencia sexual
			Propuesta de Protocolo para la adecuada articulación, derivación y atención integral en el ámbito de la salud en precaución del derecho a la justicia de las niñas, niños y adolescentes víctimas de delitos sexuales
			Formulación técnica del Protocolo de Autopsia Médico Legal y Pericia Integral
		Herramientas técnicas	Sistema de proveeduría de insumos y suministros.

Fuente: Informes de gestión de las unidades institucionales 2018

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.6 Cumplimiento de recomendaciones o pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses no fue objeto de recomendaciones ni pronunciamientos emanados por las entidades de la Función de Transparencia y Control Social y la Procuraduría General del Estado.

4.7 Manejo de quejas y denuncias ciudadanas, en donde conste un detalle sobre la verificación y resolución de estas

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses en el período 2018 no recibió quejas ni denuncias ciudadanas por ningún medio, ya sea este: escrito, verbal, página web u otros medios.

De acuerdo a lo registrado en el link de contacto ciudadano <https://aplicaciones.administracionpublica.gob.ec/web/guest/inicio>, la ciudadanía realizó tres preguntas relacionadas con el funcionamiento de la Institución. Cabe señalar que el link se encuentra habilitado desde el 01 de septiembre de 2018, de enero a agosto el Servicio Nacional carece de esta información.

4.8 Las demás que se deriven luego de la fase de evaluación ciudadana o, que sean de interés colectivo

4.8.1 Inhumaciones

Como parte de la labor realizada a favor de la ciudadanía y como un acto humano de respeto hacia las víctimas mortales no identificadas de un suceso desafortunado, el Servicio Nacional en coordinación con diferentes cementerios del país, realizó inhumaciones en las provincias de Pichincha, Tungurahua, Loja y Los Ríos.

Tabla 6 Inhumaciones a nivel nacional

Fecha de inhumación	Lugar de Inhumación	Cantidad
Febrero de 2018	Cementerio Municipal de Quevedo	1 cadáver adulto
Marzo de 2018	Campo Santo Jardines de Santa Rosa	36 Fetos y recién nacidos
Abril de 2018	Cementerio General Parque de los Recuerdos	6 fetos y recién nacidos
Mayo de 2018	Campo Santo Jardines de Santa Rosa	33 fetos y recién nacidos
Septiembre de 2018	Cementerio Municipal "San Vicente de Pícaihua"	13 cadáveres adultos
Octubre de 2018	Cementerio Municipal "San Vicente de Pícaihua"	31 cadáveres adultos
Noviembre de 2018	Cementerio Municipal "San Vicente de Pícaihua"	15 cadáveres adultos

Total cadáveres adultos	60
Total fetos y recién nacidos	75

Fuente: Coordinación Técnica de Servicios de Medicina Legal

Elaborado: Coordinación General de Planificación y Gestión Estratégica

4.8.2 Medidas de austeridad

Como parte de la gestión institucional y en el marco del cumplimiento de las medidas establecidas desde la Presidencia de la República, en relación a la situación económica del país, se detallan a continuación las actividades realizadas a fin de aplicar el principio de austeridad en cuanto al uso de recursos públicos:

En cuanto al gasto en personal:

- Las remuneraciones mensuales unificadas que superaron la remuneración del Grado 2 del Nivel Jerárquico Superior, se reajustaron en un 10% en menos a partir del 01 de septiembre del 2017.
- La institución no ha contratado servicios profesionales ni consultorías.
- El SNMLCF al ser una institución nueva, no cuenta aún con todo el personal requerido para el cumplimiento de sus objetivos.

Gasto de bienes y servicios:

a) Viajes al exterior:

Por disposición de la Presidencia de la República, se realizó un desplazamiento de 3 servidores del Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses, para el reconocimiento de los cadáveres de los periodistas de Diario El Comercio.

b) Movilización interna

Los gastos por concepto de movilización, se han realizado para el desplazamiento de los técnicos forenses en los casos solicitados por la Fiscalía a nivel nacional, requeridos en las investigaciones periciales.

c) Compra de pasajes:

Los gastos por compra de pasajes, se han realizado para el desplazamiento de los técnicos forenses en los casos solicitados por la Fiscalía a nivel nacional, requeridos en las investigaciones periciales.

d) Contratación de empresas de seguridad

El SNMLCF cuenta con el servicio de vigilancia y seguridad privada en los Centros de Investigación Forenses a nivel nacional, dicha contratación se la realizó bajo el procedimiento de Catálogo Electrónico, previo permiso de operación emitido por el Ministerio del Interior.

e) Tarifas de proveedores para la prestación de servicios en general y de provisión nacional

El SNMLCF previa la contratación de servicios en general y de provisión nacional, ha realizado la comparación de las tarifas de proveedores actuales con otros proveedores de dichos servicios de conformidad con las normas establecidas por el Servicio de Contratación Pública, mismas que privilegiarán siempre la producción nacional, para lo cual el SERCOP revisará precios y valores con los que actualmente viene trabajando en beneficio de la optimización del gasto.

4.8.3 Participación de la ciudadanía y desarrollo del evento de rendición de cuentas



El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses desarrolló el evento de rendición de cuentas institucional en el auditorio de sus instalaciones. A este evento asistieron autoridades de diferentes instituciones y la ciudadanía en general, durante el desarrollo de este proceso participativo, la ciudadanía realizó preguntas dirigidas hacia las autoridades de la institución. A continuación se detallan cada una de las preguntas y respuestas formuladas:

a) ¿Se tiene previsto fortalecer convenios con universidades para la investigación científica del

delito?

Existen varios convenios que el Servicio Nacional ha firmado con distintas instituciones educativas, especialmente con Universidades, se procederá a analizar el contenido y las obligaciones de ambas partes que competen en el orden académico.

Nuestro interés es fortalecer la investigación científica del delito con el apoyo de académicos y tecnólogos que tienen algunas universidades del país. Conocemos que algunas de ellas ya están formando especialistas en medicina legal, y es preciso dar a conocer que ellos cuentan con nuestro apoyo y con la experiencia y el perfil profesional de nuestros peritos.

También vemos fundamental mejorar el perfil de nuestros policías y civiles; cualquier ciudadano civil puede ser parte del Servicio Nacional, por ello es que a través de los convenios con las universidades puedan prepararse en esta carrera.



SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



b) ¿Se piensa fortalecer el Instituto Tecnológico de la Policía Nacional?

El centro educativo de la Policía Nacional ha formado a muchos peritos policías que actualmente prestan sus conocimientos profesionales en el Servicio Nacional. Una de las políticas del Servicio es mantener una comunicación directa y fluida con este



SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



Instituto, para la participación con nuestros expertos y la oportunidad de que esta planta se abra para capacitar a nuestros técnicos civiles y a funcionarios que deseen vincularse con las ciencias forenses.

c) De la cantidad de pericias que usted hace referencia ¿Cuántas han sido efectuadas por peritos uniformados y cuantas por peritos civiles?

Yo prefiero no hacer esa distinción de porcentajes, no obstante por tratarse de la Rendición de Cuentas, el mayor número de pericias fue realizado por personal uniformado, aunque el número de pericias civiles sea menor, ellos han realizado una labor importante.

d) ¿Por qué no se ha podido identificar a las personas fallecidas?

No ha sido posible hacerlo porque no se han encontrado patrones ni elementos de comparación que nos faciliten los familiares o que existan en nuestra base de datos. Pero garantizamos que la pericia global cuenta con todos los parámetros establecidos e inclusive se comparte información con entidades del exterior y se lo hace a través de la INTERPOL cuando se trata de cadáveres presuntamente extranjeros; pero no contamos con información que no depende del Servicio.

e) ¿Qué otras acciones se piensan implementar dentro de este Servicio para la atención al usuario?

En este año se ha dado la posibilidad de contratar a peritos civiles especializados en el área de entomología y odontología forense, el número de profesionales especializados en el área de ciencias forenses es reducido, por ello se dificulta la implementación de varias acciones para fortalecer el trabajo que realiza el Servicio. Pero este año se tiene previsto implementar acciones en entomología y odontología forense



SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



f) ¿Las pericias que realiza el Servicio tienen algún costo?

El Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses es una institución pública y aporta sus servicios como apoyo a la investigación técnico-científico de la administración de justicia. Por lo tanto, cumpliendo con el acceso a la justicia, todos

los servicios que realiza la institución son gratuitos.

g) ¿Cómo se puede realizar convenios con la institución y en qué ámbito se puede realizar un convenio?

Existe un interés de la institución en suscribir convenios y alianzas estratégicas en la investigación científica y en el tema técnico. A fin de fortalecer las capacidades de nuestros peritos. Así mismo, nos interesa suscribir convenios en los cuales nuestros peritos puedan capacitar a personas que estén interesadas en los diferentes temas que se manejan en la institución.

Estas organizaciones tienen que dirigir una carta de interés a la máxima autoridad de la institución, se hará el análisis correspondiente y se tomará contacto para continuar con el trámite.

h) ¿Dónde se puede estudiar Criminalística para trabajar en el Servicio Nacional de Medicina Legal y Ciencias Forenses?

Se puede estudiar en el Instituto Tecnológico de la Policía Nacional del Ecuador, así mismo se están haciendo las gestiones pertinentes para que este Instituto sea abierto para el personal civil. El personal policial fue especializado en este Instituto.

i) ¿Se creó o no el banco de muestras de ADN y cómo funciona?

Todo laboratorio de ADN tiene que funcionar con una base de datos, esta base de datos debe contener información de un número determinado de la población. A partir de esa base de datos se puede hacer las pruebas técnicas para el ADN, mientras más número de datos exista en esta

base, el resultado estadístico se acerca al 100%. Ningún examen de ADN arroja un 100% de compatibilidad. El examen de ADN involucra la comparación de dos muestras, una vez que se comparan se establece el porcentaje de similitud entre las mismas.



SERVICIO NACIONAL DE MEDICINA LEGAL Y CIENCIAS FORENSES



j) ¿Por qué no atienden las 24 horas para entregar el cadáver?

La medicina legal es una especialidad que carece de médicos especialistas, por ello no se puede realizar una atención de 24 horas. En todo el país existen médicos para los casos flagrantes, es decir los casos periciales que se resuelven en el área de medicina legal. El problema más grande que tenemos es que no hay médicos especialistas para que las víctimas puedan ser atendidas durante las 24 horas del día.

k) Se pueden volver a hacer pruebas de huellas dactilares, analizar todo indicio que pueda ayudar para identificar a una persona desaparecida y si van a volver a hacer una proyección del antes y después

En el momento que tratamos de hacer la identificación de una persona desaparecida debemos analizar todos los indicios que nos puedan llevar a la identificación de la persona o víctima. No podemos descartar ningún indicio por más mínimo que sea. Cada análisis de estos indicios nos llevarán a ciertas características que nos puede servir para identificar a una persona. Uno de ellos es el análisis de huellas dactilares, pues nacen y permanecen con nosotros toda la vida y desaparecen en el momento de la putrefacción, se debe realizar todo tipo de análisis sin descartar ninguno de ellos, con el objeto de tratar de ubicar a una persona desaparecida o lograr la identificación de un NN.



5. Firmas y aprobaciones

<i>Elaborado por:</i>	<i>Nombre:</i> <i>Daniel Isaac Cueva Fonseca</i>	<i>Cargo:</i> <i>Analista de Planificación 2</i>
<i>Aprobado por:</i>	<i>Nombre:</i> <i>Rocío Elizabeth Gavilanes Reyes</i>	<i>Cargo:</i> <i>Coordinadora General de Planificación y Gestión Estratégica</i>